

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° **580**

MELIPILLA,

12 FEB. 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a)El Decreto N° 109, de fecha 18 de diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
- b)El Art. 10, N°8, de la Ley N°19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
- c)El Memorándum N° 179, de fecha 29 de enero de 2015, de la Directora (S) de la Dirección Desarrollo Comunitario;
- d)El Memorándum N° 210/2015, de fecha 03 de febrero de 2015, del Director de la Dirección Desarrollo Comunitario;
- e)El Memorándum N° 136, de fecha 10 de febrero de 2015, de la Directora de Administración y Finanzas, y la Encargada de Abastecimiento;
- f)Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el Proveedor **Gloria Beatriz Soto Martínez**, RUT N° 10.248.741-9, con domicilio en Calle Tal Tal Sur N° 1710, Maipú, Santiago, por la adquisición de premios que se detallan a continuación, para ser entregados en Campeonato de Básquetbol, Asociación de Tenis de Mesa, Campeonatos que se realizarán en el mes de febrero de 2015, que serán entregados en reconocimiento a los artistas que participarán de la actividad:

CANTIDAD	PRODUCTOS	V. UNITARIO	V. TOTAL
8	COPAS DE 43 CM. PLACA GRABADA	\$ 11,400	\$ 91,200
8	MEDALLAS DE 50 MM. ORO	\$ 800	\$ 6,400
8	MEDALLAS DE 50 MM. PLATA	\$ 800	\$ 6,400
16	MEDALLAS DE 50 MM. BRONCE	\$ 800	\$ 12,800
1	COPA DE 72 CM. DORADA	\$ 35,620	\$ 35,620
1	COPA DE 58 CM. DORADA	\$ 33,750	\$ 33,750
1	COPA DE 46 CM. DORADA	\$ 19,600	\$ 19,600
70	MEDALLAS DE 50 MM	\$ 700	\$ 49,000
		NETO	\$ 254,770
		IVA	\$ 48,406
		TOTAL CON IVA	\$ 303,176

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N°19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N° 8, por ser una Contratación de un monto inferior a 10 UTM.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-24-01-008 del Presupuesto Municipal del Cementerio, previa visación de la Factura por el Director de la Dirección Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/ABS/MWS/ygs.-
DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- SECPLA
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Relaciones Públicas
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA